"POR MEDIO DEL CUAL, SE DESIGNA PONENTE DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Suscrito **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA,** En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 209 y 313 de la Constitución Política, y los artículos 73, 28, 31 y 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, artículos 40, 42, 105, 112, 115 y 133 del Acuerdo 022 de 05 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 42 del Acuerdo 022 del 5 de diciembre de 2024 señala, entre las funciones del presidente del Concejo Municipal las siguientes:

 > *"(…) 3. Designar los ponentes de los proyectos de acuerdo para los debates que se surtan en comisión y plenaria, salvo que el proyecto sea presentado por una Bancada, siendo esta quien designará el ponente o un ponente cuando la ponencia sea colectiva; caso en el cual será obligación del presidente de la corporación garantizar la representación de las diferentes bancadas en la designación de los ponentes; para efecto de lo anterior el Presidente del Concejo o la bancada respectiva tendrá un plazo de dos días calendario para designar ponencia"*.

2. Que en la Secretaría General de la Corporación se radicó el Proyecto de Acuerdo 019 de 2026, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** presentado por el señor Alcalde Municipal JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ.

Por lo anteriormente expuesto,

“POR MEDIO DEL CUAL, SE DESIGNA PONENTE DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

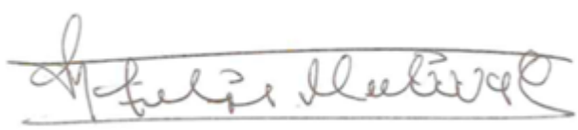
RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar como ponente para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo 019 de 2026 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.** Al **H.C. ANDERSON MAYA QUINTERO**, quien hace parte de la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Notificar la presente resolución al Honorable Concejal designado como ponente, para que presente el Informe de Ponencia de conformidad con lo establecido en el artículo 113 y 115 del Acuerdo 022 del 05 de diciembre de 2024**.**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

Elaboro: Andrés Morales Herrera, Asesor Jurídico
Revisó: Mario Fernando Román Montaño, Secretario General
Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero, Presidente